NOTA DNCP/DNC N°29542/2016

Asunción, 12 de octubre de 2016

Señora
Liz Raquel Duarte Quintana, *Jefa*
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE:

REF.: REPARO- LCO 17/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 05-16" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 327886 EN FECHA 10/10/16 – ID N° 316352

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En relación a lo indicado en los siguientes puntos:

   - Sección IV-Condiciones Especiales del Contrato 14.5 y 26.1
   - Sección V- Modelo de Contrato, Cláusula N° 3
   - Sección VII- Anexo I, apartado D) y F) - Anexo II, punto 3

   No se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar actualizado para **"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" – 6ta. Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 3025** de fecha de 09 de setiembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.

2. En **la Sección III – 2. Plan de Entregas,** en el Cronograma del **Ítem 3,** solicitamos verificar la cantidad requerida para el 2016, teniendo en cuenta que no coincide con la cantidad total.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Ana Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Ana Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. [illegible] Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Eduice Godoy
Técnica Verificadora de LCO

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elica Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/EG.-